

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 19 de febrero de 1986.-

Visto el presente expediente N°364.829/84 del registro de la Subsecretaría de Administración (N°// 1132/84 del Departamento de Compras) y teniendo en cuenta lo expuesto a fojas 1 y 47 por la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza, lo dispuesto en la Resolución N° //// 748/85 de fojas 43 y lo informado a fojas 53 por el Departamento de Arquitectura sobre la necesidad de efectuar - con carácter de urgente - los trabajos de reparación de equipos de aire acondicionado y servicio de mantenimiento, del inmueble sede de dicha Cámara,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar la ejecución de los trabajos de reparación de equipos de aire acondicionado instalados en el edificio de la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza y servicio mecánico de mantenimiento.

2°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme a la documentación preparada por el Departamento de Arquitectura obrante a fojas 54/111, sujeta al régimen de la ley N°13.064 de Obras Públicas, y amparando el procedimiento en lo establecido en el Artículo 9°, Apartado c) de dicho cuerpo legal.-

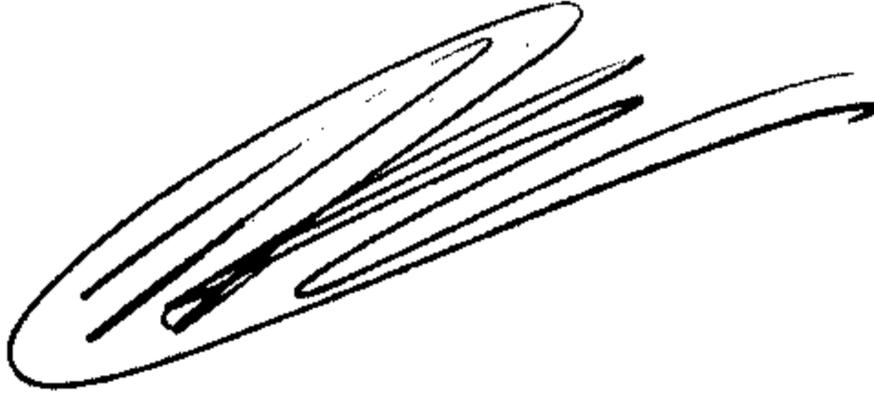
3°) El importe aproximado de AUSTRALES CINCO MIL (A 5.000,--) destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse a la Cuenta : "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1986 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

4°) Regístrese, hágase saber al Departamento de Arquitectura y remítase a la Subsecretaría de Administración. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

pd.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

JOSÉ SOTERO CARRILLO